

LANUS, 24 ENE 2018

No 0279

DECRETO

Visto la nota de renuncia presentada por la agente Verónica Jesús CESPEDES ROA Legajo N° 18259/1, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada,

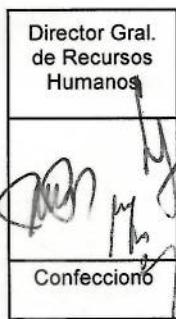
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Aceptase la renuncia a partir del día 6 de febrero de 2018, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, conforme lo establece en el Artículo 11º Inciso i) de la Ley 11757 y la Ley 9650, a la agente Verónica Jesús CESPEDES ROA Legajo N° 18259/1, D.N.I. N° 18.825.888, quien ocupaba un cargo categoría 18, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, categoría Programática 37, Oficina 710; registrando una antigüedad de diecisiete (17) años, diez (10) meses y cinco (05) días en ésta Administración Municipal y nueve (09) años y tres (03) meses reconocidos por A.N.Se.S. Mediante expediente N° 024-27-18825888-9-118-1.-

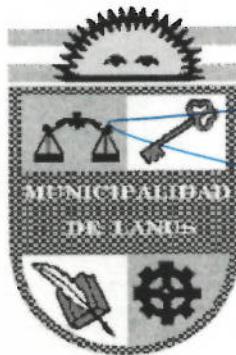
Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de veinte (20) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2009, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2010, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2011, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2012, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2013, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2014, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2015, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2016, veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BU-SACCA, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL